

170623

R. Dir. 287/3.923

LP/vs

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 802/3.907 DE FECHA 26/12/2017. ADJUDICACIÓN FIRMA NELSURY S.A. - OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA BRINDAR SERVICIOS A CONTENEDORES Y A LA MERCADERÍA ASOCIADA A ESTOS EN UN ÁREA APROXIMADA DE 8.900 M2 EN RÉGIMEN DE PUERTO LIBRE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. INSISTIR EN EL PROCEDIMIENTO.

Fray Bentos, 3 de mayo de 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 802/3.907 de fecha 26/12/2017.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada Resolución dispuso adjudicar a la empresa Nelsury S.A. el permiso para brindar servicio a contenedores y a la mercadería asociada a éstos en un área aproximada de 8.900 m<sup>2</sup> en régimen de Puerto libre en el Puerto de Montevideo.
- II. Que puesto a intervención del Tribunal de Cuentas de la República, se observa el procedimiento en mérito a que se contraviene el Artículo 48° del TOCAF al solicitar a los oferentes conjuntamente con la presentación de la oferta la acreditación de la constancia expedida por el Banco de Seguros del Estado y a los oferentes no inscriptos en RUPE se les acepta acreditar la representación de la o las personas que firman la oferta y personería jurídico de las sociedades oferentes no inscriptas en RUPE.
- III. Que observa además que se haya estudiado por parte de la Comisión Asesora de Adjudicación la propuesta de la firma Orbiplus S.A., en razón de que ésta no estaba inscripta en el RUPE contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 46° y 76° del TOCAF.
- IV. Que puesto a conocimiento de la citada Comisión ésta informa que dio fiel cumplimiento a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible a esta Administración seguir adelante con el procedimiento de otorgamiento del permiso para brindar servicio a contenedores y a la mercadería asociada con el fin de dar continuidad al desarrollo y planificación estratégica portuaria de se viene desarrollando.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.923, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Tomar conocimiento de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.
2. Insistir en el procedimiento de otorgamiento del permiso a Nelsury S.A.

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cursar a conocimiento de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Cumplido, vuelva al Área Secretaría General – Unidad Reguladora de Trámites a efectos de cursar las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento.

Vuelto, cursar a sus efectos a Gerencia General.

  
Dra. Liliana PEIRANO  
Secretaría General Interina  
Administración Nacional de Puertos

  
Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA  
Presidente  
Administración Nacional de Puertos